

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023).-

PERTENENCIA de CLAUDIA VIVIANA TRIANA PINTOR contra ORLANDO PINTOR LARA, HEREDEROS DE FIDEL PINTOR LARA, PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2019 00297 00.

Ingresó: 29/08/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Relevar el cargo de curador ad litem de los Herederos de Fidel Pintor Lara y Personas Indeterminadas, para tal efecto, se designa a la profesional del derecho: LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID. Entéresele de su designación en los términos de ley y por la parte interesada, préstesele colaboración para que pueda desempeñar su labor en debida forma.
2. Prorrogar el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 *ib*), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.
- 3.- Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efa3cb3a3c73f557a97e0c3989d207e71299ac9fd5b8dd6acf81c4bfe26319db

Documento generado en 08/03/2023 07:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>